

Ida de los salarios a los médicos de la  
ciudad de Salamanca y de los de la  
ciudad de Valladolid y de los de la  
ciudad de Segovia y de los de la  
ciudad de Zamora y de los de la  
ciudad de Burgos y de los de la  
ciudad de Avila y de los de la  
ciudad de Leon y de los de la  
ciudad de Oviedo y de los de la  
ciudad de Lugo y de los de la  
ciudad de Pontevedra y de los de la  
ciudad de Santiago de Compostela y de los de la  
ciudad de Tordesillas y de los de la  
ciudad de Salamanca y de los de la  
ciudad de Valladolid y de los de la  
ciudad de Segovia y de los de la  
ciudad de Zamora y de los de la  
ciudad de Burgos y de los de la  
ciudad de Avila y de los de la  
ciudad de Leon y de los de la  
ciudad de Oviedo y de los de la  
ciudad de Lugo y de los de la  
ciudad de Pontevedra y de los de la  
ciudad de Santiago de Compostela y de los de la  
ciudad de Tordesillas y de los de la

medicos =

que se han de pagar a los médicos de la  
ciudad de Salamanca y de los de la  
ciudad de Valladolid y de los de la  
ciudad de Segovia y de los de la  
ciudad de Zamora y de los de la  
ciudad de Burgos y de los de la  
ciudad de Avila y de los de la  
ciudad de Leon y de los de la  
ciudad de Oviedo y de los de la  
ciudad de Lugo y de los de la  
ciudad de Pontevedra y de los de la  
ciudad de Santiago de Compostela y de los de la  
ciudad de Tordesillas y de los de la  
ciudad de Salamanca y de los de la  
ciudad de Valladolid y de los de la  
ciudad de Segovia y de los de la  
ciudad de Zamora y de los de la  
ciudad de Burgos y de los de la  
ciudad de Avila y de los de la  
ciudad de Leon y de los de la  
ciudad de Oviedo y de los de la  
ciudad de Lugo y de los de la  
ciudad de Pontevedra y de los de la  
ciudad de Santiago de Compostela y de los de la  
ciudad de Tordesillas y de los de la

